SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
10 MAR. 2016
RECIBIDO
ESPACIO DE CONTACTO CIUDADANO (ECC) CULIACAN, SINALOA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE SINALOA

OFICIO N° SG/145/2.2/0113/16
BITÁCORA: 25/DK-0247/02/16

Culiacán, Sinaloa, 04 de Marzo de 2016

0454

CAJAS Y MADERAS DE NARANJO, S. A. DE C.V.
CARRETERA DURANGO - MAZATLAN KM 90 COYOTES
34964 PUEBLO NUEVO, DURANGO

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 24 de Febrero de 2016, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado CAJAS Y MADERAS DE NARANJO S.A. DE C.V. con giro de Compra y venta de tarimas, resuelto con el oficio N° SGPARN.-247/02.-1139 de fecha 06 de Junio de 2003, que cuenta con el código de identificación **T25017CMN001** ubicado en KM. 21+800 CARRETERA A ESTACION NARANJO C.P. S/C Sinaloa Sinaloa conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
70	1691	1760	13391533	13391602

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

L.B.P. JORGE ABEL LÓPEZ SÁNCHEZ

C.c.p. Lic. Jesús Tesemi Avendaño Guerrero.- Delegado Federal de la PROFEPA en el estado de Sinaloa.- Ciudad.
Expediente y Minutario.

SUBDELEGACION DE GESTION PARA LA PROTECCION AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

FJOL/RRN/EAA*